Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de julio de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Flor María Cartagena Rivera.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Interviniente Ad-excludendum	Marta Dolly Grajales Atehortúa.
Radicado	2017-271
Auto de Sustanciación	0788
Asunto	Requiere.

Visto lo actuado en el proceso y el memorial que antecede, se requiere al apoderado de la demandante, señora Cartagena Rivera, para que manifieste si además de los dos hijos nombrados le sobreviven otros hijos.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 098 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 11 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR